



“Importación definitiva de vehículos usados”

PRODECON te informa:

El 18 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **“ACUERDO por el que se instruyen diversas acciones a las dependencias que se indican, en relación a la importación definitiva de vehículos usados”**.

PRODECON te informa que, a través de este Acuerdo, el Ejecutivo Federal instruye a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Seguridad y Protección Ciudadana, la elaboración de un Programa que incentive a las personas físicas que residen en la región fronteriza norte a llevar a cabo la regularización de los vehículos automotores usados, de procedencia extranjera.

¿En qué estados será aplicable la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera?

- ✓ Baja California
- ✓ Sonora
- ✓ Chihuahua
- ✓ Coahuila
- ✓ Nuevo León
- ✓ Tamaulipas
- ✓ Baja California Sur

¿Qué acciones llevarán a cabo el SAT y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conforme al Acuerdo?

- ❖ **Servicio de Administración Tributaria:** Establecerá las facilidades administrativas necesarias para que las personas físicas lleven a cabo las acciones legales para la aplicación del Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados vigente y demás disposiciones legales aplicables y podrá expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del Acuerdo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFIENDE • OBSERVA



❖ **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:** Se coordinará con los gobiernos estatales de los estados en los que será aplicable el programa de regularización, para implementar acciones tendientes a identificar y registrar la circulación de vehículos automotores usados que no cumplan con su legal importación definitiva al país.

Asimismo, se coordinará con la SHCP y los gobiernos estatales para que los vehículos usados que sean importados de forma definitiva sean inscritos en el Registro Público Vehicular a cargo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Si deseas consultar el acuerdo, [da clic aquí](#).

Si tienes dudas sobre temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición: correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <https://bit.ly/3jMHwAD>, mediante una Asesoría personalizada remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/citas>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.

